

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PROMO DICIEMBRE, VIAJA A CARTAGENA CON SUPERSPUMA”

ORGANIZADOR. Superspuma del Paraguay S.A.E.C.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80031782-3 domicilio situado en la calle Ruta Ypane – Villeta Arroyo Avay de la ciudad de Villeta, teléfono +595 021 238 1033, realizará la promoción denominada “**Promo Diciembre, Viaja a Cartagena con Superspuma**” en adelante la PROMOCIÓN.

1. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y será válida para todo el territorio nacional.
2. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
3. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:

- a. Los menores de 18 años.
- b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges) ni de las empresas proveedoras de esta campaña: agencia publicitaria, productora audiovisual, publicitaria, imprenta, y todos los directamente relacionados a la promoción.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.**

Participan de la promoción de la siguiente forma:

- a) Todos los clientes que hayan realizado compras de Sommier Superspuma, ya sea directamente de las tiendas físicas, virtual de Superspuma y distribuidores autorizados, durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Mecánica: Por las compras de los somieres de Superspuma (Renovate, Imperial, Serrat, Delta, Titanium y Harmony) realizada desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 en cualquiera de nuestras tiendas físicas, virtual de Superspuma y distribuidores autorizados, el cliente participa del sorteo de 1 viaje para 2 personas a la ciudad de Cartagena (Colombia), así también de 5 somniers Harmony gris de 160x200.

Para más información, puede ingresar a nuestra web <https://superspuma.site/promo2025/> donde encontrará las bases y condiciones de la promo.

- b) Quienes participan de la mecánica durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Mecánica: Ingresando a la web <https://superspuma.site/promo2025/> completa el formulario con los datos de tu factura. (compras de que correspondan a fechas de del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025) participan del sorteo de 6 premios.

5. PREMIOS.

Durante la PROMOCION serán sorteados los siguientes premios:

- a) 1 viaje para 2 personas a la ciudad de Cartagena (Colombia) (Pasaje aéreo con Latam, en clase económica, con 1 maleta de 23kg y 1 bolso de mano de hasta 10kg. Traslado de llegada y salida en servicio regular. Corresponde a 04 noches de alojamiento, en habitación doble standard con desayuno, en el hotel Amirante.)
 - b) Somier Harmony, juego completo gris de 160x200
 - c) Somier Harmony, juego completo gris de 160x200
 - d) Somier Harmony, juego completo gris de 160x200
 - e) Somier Harmony, juego completo gris de 160x200
 - f) Somier Harmony, juego completo gris de 160x200
6. **SORTEO.** El sorteo será realizado en la fecha 02 de enero de 2026, en la planta industrial de Superspuma del Paraguay S.A.E.C.A ubicada en calle Ruta Ypane – Villeta Arroyo Avay de la ciudad de Villeta.
 7. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
 8. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, tres últimos dígitos del documento de identidad y la factura de compra) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
 9. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador debe presentar la factura de compra realizada desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025 junto con su cédula de identidad en la instalación de Superspuma arriba mencionada.
 10. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
 11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
 12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

13. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
16. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.
17. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Villeta de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Viaje con destino a Cartagena, Colombia, para 2 (dos) personas	1	02 de enero de 2026
Somier Harmony juego completo gris de 160x200	5	02 de enero de 2026